

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ANDALUZ DE ARTE Y EDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2025/2026.

Mediante la convocatoria de 21 de noviembre de 2025, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado y en colaboración con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, convocó la participación de centros docentes sostenidos con fondos públicos en el Programa Andaluz de Arte y Educación, con el fin de impulsar proyectos de creación, investigación y mediación artística que estrechen los vínculos entre el sistema educativo y el ecosistema cultural andaluz, integrando las prácticas artísticas en el currículo y en el Proyecto Educativo de Centro.

De acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria, pudieron participar los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartieran Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Educación Especial o Formación Profesional, que se ajustaran al perfil de centro y a la planificación territorial recogidos en el Anexo I de la misma y que participaran durante el curso 2025-2026 en el programa de innovación educativa “Programas Culturales”, condición imprescindible para la selección.

El plazo de presentación de solicitudes quedó fijado entre los días 24 y 27 de noviembre de 2025, ambos inclusive, procediéndose posteriormente a la revisión de las solicitudes y, en su caso, a la subsanación de las mismas, de conformidad con lo recogido en el apartado 5 de la convocatoria.


Analizadas las solicitudes presentadas, verificada la concurrencia de los requisitos de participación y aplicados los criterios de selección establecidos en el apartado 5.3 de la convocatoria —en particular, la adecuación del centro al perfil descrito en el Anexo I, la experiencia previa en proyectos de arte y educación, la calidad de la propuesta de integración del programa en la vida del centro y su condición de centro ZTS o rural cuando proceda—, respetando en todo momento la planificación territorial y la tipología de centros prevista, y vista la propuesta elevada por el Servicio de Planes y Programas Educativos en coordinación con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales,

RESUELVE

Primero. Publicar el listado de centros docentes seleccionados, en reserva y excluidos para participar en el Programa Andaluz de Arte y Educación durante el curso 2025/2026, indicando, en su caso, los proyectos asignados, la disciplina artística correspondiente, los motivos de exclusión y la provincia de desarrollo, conforme a la planificación recogida en el Anexo I de la convocatoria.

Segundo. Recordar que los centros seleccionados adquieren los compromisos recogidos en el apartado 4.2 de la convocatoria, y en particular: integrar el Programa Andaluz de Arte y Educación en la planificación anual del centro y en el programa “Programas Culturales” al que estén adscritos; designar una persona coordinadora y un equipo docente de referencia; facilitar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades; participar en las acciones de seguimiento, acompañamiento y formación; y elaborar la memoria final del proyecto en los términos establecidos en los apartados 6 y 7.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	10/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKEB4NM7RM58WC9LRQSQBQBAUQ	PÁG. 1/2	



Tercero. La participación en el Programa Andaluz de Arte y Educación durante el curso 2025/2026 no generará derecho alguno a continuidad automática en cursos posteriores, quedando condicionada en todo caso a las sucesivas convocatorias que pudieran aprobarse, en los términos previstos en el apartado 5.4.d) de la convocatoria.

Cuarto. La presente Resolución y sus anexos se harán públicos en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

María Estela Villalba Valdayo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	10/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKEB4NM7RM58WC9LRQSQBQBAUQ	PÁG. 2/2

